



**PROCESO CAS N° 032 -2017-MDSJL**

**PUESTO: OPERARIO DE PRODUCCION DE COMPOST**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de tres (03) Operarios de Producción de Compost para realizar actividades de abono en las áreas verdes del distrito.

**2. Área Solicitante**

Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**4. Base legal**

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios. Prorroga.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia Mínima</b>	Experiencia mínima de tres (03) meses en instituciones públicas y/o privadas desempeñando funciones relacionadas a la misión del puesto.
<b>Habilidades</b>	Adaptabilidad, agilidad física, coordinación Ojo- Mano, fuerza física y resistencia física.
<b>Formación académica</b>	Educación Primaria
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	No indispensable
<b>Conocimientos y requisitos para el puesto</b>	.Conocimiento de jardinería y elaboración de compost (deseable)





### III. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR

1. Ejecutar el tratamiento de plantas ornamentales (sembrar, trasplantar, repicar y entutorar), a fin de dar mantenimiento a las plantas.
2. Ejecutar el tratamiento de las plantas como esquejar, acodar, estaquillar e injertar a fin de generar el proceso de multiplicación asexual en las plantas.
3. Tratar y seleccionar la maleza para la elaboración de compost de las áreas verdes.
4. Custodiar y usar correctamente los materiales e implementos de trabajo que se le asigne para el mantenimiento de los bienes del Área.
5. Usar correctamente los Equipos de Protección Personal (EPP) necesario para cada labor a realizar.
6. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	<b>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines</b> Jr. Los Cinceles N° 317 Urb. Las Flores 78, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles). Incluye los monto y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

